

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 18 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1894

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo

Lo dispuesto en el art. 63, Ley 18.883.

DECRETO

OTORGUESE, el beneficio de **DESCANSO COMPENSATORIO**, a la funcionaria que se indica a continuación por haber realizado trabajos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Días	Horas X 25%	Horas X 50%	Total Horas
Sandra Igor	12 13 y 14 de mayo	10	8,5	18,5

DEJASE, establecido que dicho funcionario deberá hacer mención al presente documento al momento de solicitar este beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAA/MMS/DAA/cah


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia